

TRIBUNAL TERCERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS VALERA, MOTATÁN, SAN RAFAEL DE CARVAJAL Y ESCUQUE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO. Valera, Trece (13) de Octubre De Dos Mil Veintitrés (2023). 213° y 164°.

CARTEL DE CITACIÓN

SE HACE SABER:

A LOS TERCEROS INTERESADOS

A cuantas personas puedan ver afectados sus derechos por la **RECTIFICACION DE ACTA DE MATRIMONIO**, solicitada por los ciudadanos **YAMAL YAMIL AMACHA MASRY y SORAYA YANETH AMACHA FRANCO**, titulares de las cédulas de identidad Nro. **V-9.321.833 y V-19.899.723**, que este Tribunal de conformidad con lo establecido en la parte final del artículo 770 del Código Civil, ha ordenado emplazarlos para que comparezcan por ante este Tribunal, en el décimo (10mo) día de despacho siguiente al que conste en autos la última de las actuaciones con respecto a este Cartel se haga (publicación y consignación en autos del mismo), dentro del horario comprendido para despachar, desde las ocho y treinta minutos de la mañana (08:30 a.m.) a las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.), a fin de manifestar lo que a bien tengan con relación a la mencionada solicitud o a hacer oposición a la misma, si lo creyeren conveniente. Publíquese el presente Cartel en el diario de mayor circulación de la ciudad de Valera, Estado Trujillo, **por cuanto en nuestras ACTAS DE NACIMIENTO** en el nombre de nuestro padre y abuelo, así como el nombre y apellido de mi madre donde **se asentó lo siguiente "YASMIL"** y se omitió su segundo nombre "MAHMOUD" siendo lo correcto **"JAMIL MAHMOUD" y "JEHAN MAZRY"** siendo lo correcto **"JIHAN EL MASRI DE AMACHA"**. Expediente N° **1348-2023**. En la ciudad de Valera, Estado Trujillo, a los Trece (13) días del mes de Octubre de dos mil veintitrés (2023). 213° y 164°. **El Juez Provisorio, Abg. Jesús Humberto Guerrero**. La Secretaria Temporal, Abg. Fabiola Crespo JHGU/FC/vv EXP N° 1348-2023.